Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA
JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 6 DE PALMA DE MALLORCA

4320 ***Procediment ordinari 1174/2012 Sobre altres matèries***

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 144

En Palma de Mallorca, a veinticinco de octubre de dos mil trece.

MARIA ISABEL DEL VALLE GARCÍA, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de esta Ciudad, HE VISTO Y EXAMINADO los presentes autos de juicio ordinario nº 1174/12, seguidos a instancia de la sociedad "DALOKAMA S.L.", representada por el Procurador D. Antonio Colom Ferrà y defendida por el Letrado D. Jaime Ques Cubillas, contra la también sociedad "PORTASSA CONSULTING S.L.", en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad derivada de incumplimiento contractual.

DICHA SENTENCIA SE HALLA EN LA SEGRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 DE PALMA , A DISPOSICIÓN DEL INTERESADO , EN CUYOS AUTOS PODRA INTERPONER EN TIEMPO Y FORMA LOS RECURSOS ORDINARIOS OPORTUNOS.

NOTIFÍQUESE la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, por ante este mismo juzgado en el término de 20 días, **PREVIO DEPOSITO DE 50 EUROS EN CONCEPTO DE "RECURSO"** y líbrese testimonio que se unirá a las actuaciones quedando el original archivado en el libro de sentencias del juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de **PORTASSA CONSULTING SL,** se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

PALMA DE MALLORCA a diez de marzo de dos mil catorce.
EL SECRETARIO JUDICIAL

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2014/42/861125